INFORMACION SUPLEMENTARIA

RESOLUCION No. 92.1.4.0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

OPINION RELACIONADA CON LOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA

En cumplimiento a lo establecido en Resolución No. 92.1.4.0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 25 de septiembre de 1992 y Publicada en el Registro Oficial No. 44 de 13 de octubre de 1992 a continuación presento mi opinión de aquellos aspectos requeridos por la mencionada

- Los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales estatutarias y regiamentarias vigentes así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.
 - colaboración para el normal desempeño de sus funciones de Comisaria.

 3. Lo que corresponde a: Libro de Juntas Generales de Accionistas. Libro de

2. Los administradores de la compañía me han presentado toda su

Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de la compañía se llevan y conservan de conformidad con las

 La custodia y conservación de bienes de la compañía y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.

disposiciones legales vigentes.

- Para el desempeño de mis funciones de comisaria de la compañía he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
- 6. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de la seguridad de que los activos están salvaguardados contra Perdidas por uso o disposición no autorizados, y que la preparación de los estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- Mi opinión a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad se presenta en la primera sección de este informe.

 Atentamente:

Estefanía Ríos Comiseria

Resolución.

I INFORME DE COMISARIO CENTROSA C.A.

A los señores accionistas,

He auditado el balance general adjunto de la empresa CENTROSA C.A. al 31 d diciembre de 2017 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha. Esto estados son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoria.

Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para tener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditora incluye el examen, basado en pruebas, la evidencia que soporta las cantidades revelaciones presentadas en os estados financieros incluyen también las hechas por la Administración; así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión los estados financieros arriba mencionados abarcan todos los aspectos importantes de la situación financiera de Centrosa C.A., a 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, los cuales no contemplan en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo en curso.

Los saldos presentados en los estados financieros adjuntos corresponden aquellos registrados en los libros de la Compañía.

Atentamente,

Estefania Rios

Comisaria